Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202630187436
Medellín, 23/04/2026

Señor (a) :
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA GRACIELA PELAEZ .
21304031
CR 44A 144 104
MEDELLIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realizada la citación previa y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, se procede a notificar mediante aviso al señor (a) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA GRACIELA PELAEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 21304031, titular de la Licencia C4-5324-07, del 13/09/2007, con CBML 03010070106, del siguiente acto administrativo 202550051344 RESOLUCIÓN LIQUIDADORA, del día 10 del JULIO de 2025, proferido por la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, "POR MEDIO DE LA CUAL, SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO EN DINERO DE LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE SUELO PARA ZONAS VERDES RECREACIONALES Y EQUIPAMIENTO Y POR CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO"

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: www.medellin.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad: Edificio Plaza de la Libertad Torre B Piso 8, por un término de cinco (5) días hábiles**,** donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

Se anexa copia del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación. Los recursos serán interpuestos ante la Subsecretaría de Control Urbanístico, el de reposición será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y el de apelación por la Secretaría de Gestión y Control Territorial. Por lo tanto, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, podrá presentar el respectivo recurso a través de nuestro canal oficial.

Para radicar la respuesta, aportar pruebas, presentar recursos deberá ingresar a la página Web www.medellin.gov.co haga clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado “PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)”, y, al final de la sección, encontrará la opción “Radicar correspondencia”. Allí podrá exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página Web. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad: Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7, el horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

FIJADO: 24/04/2026
DESFIJADO: 01/02/2026

Cordialmente,

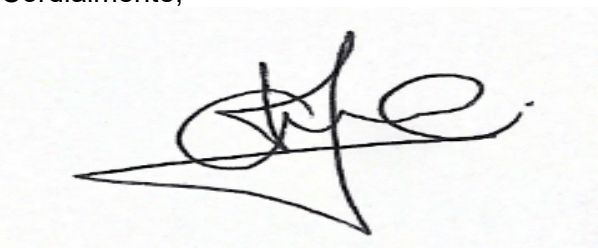

ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO

Copia: Expediente Licencia C4-5324-07 del 13 del SEPTIEMBRE de 2007 CBML 03010070106 Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.

Elaboró: Valeria Gomez Acevedo	**Cargo: Auxiliar administrativo**
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO	

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

CO17/7740